

consolidado y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Renovación de Auditores.

Cuarto.—Autorización para adquirir, directa o indirectamente y/o tomar en prenda, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Sistema de retribución referenciado al valor de cotización de la acción que conlleva la entrega de derechos de opción sobre acciones.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos no convertibles en acciones.

Séptimo.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social en los términos y con las limitaciones establecidas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Solicitud de renovación del Régimen de Tributación Consolidada.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto primero del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta —incluidos los preceptivos informes.

Podrán asistir a la Junta general los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 23 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.701.

## NUCON, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

## ROMAPA, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de marzo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Nucon, Sociedad Anónima», y de «Romapa, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de abril de 2001.—Los Administradores de «Nucon, Sociedad Anónima», y «Romapa, Sociedad Anónima Unipersonal».—21.095.

y 3.ª 17-5-2001

## NUEVA SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionista a la Junta general ordinaria, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 123, planta 1.ª, el día 26 de junio de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de aplicación de resultados y emuneración del Consejo de Administración del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad en el ejercicio de 2000. Remuneración del órgano de Administración para 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades sobre presentación y forma de las cuentas anuales.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general, o nombramiento de Interventores, conforme al artículo 99 del Real Registro Mercantil.

De igual modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de las Juntas, así como los informes correspondientes.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo.—23.055.

## NUEVAS GALERÍAS ONUBA, S. A.

Por acuerdos de la Junta general ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2001 se ha reducido el capital social de la entidad por la existencia de pérdidas acumuladas a la cifra de 27.000 euros y se ha acordado, por exigencia legal, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose nuevos Estatutos, cuyo texto previamente ha estado a disposición de los socios.

Huelva, 7 de mayo de 2001.—Los Administradores mancomunados, Manuel Rodríguez Gutiérrez y José Luis Rubio Carballo.—23.853.

1.ª 17-5-2001

## NUEVOS MEDIOS, S. A.

### *Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Ruiz de Alarcón, 12, de Madrid, el día 6 de junio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 7, a la misma hora y lugar, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta correspondiente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, de conformidad a lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos

que van a ser sometidos a la aprobación de esta Junta general.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Administrador único, Mario Pacheco Villarejo.—22.017.

## O.B.M. DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, S. A. (Cedente)

## OLIVER Y BATLLE, S. A. (Cesionaria)

### *Cesión global del activo y del pasivo*

La Junta general de accionistas de «O.B.M. de Equipos Eléctricos, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de abril de 2001, ha acordado la disolución de la sociedad y la cesión global del activo y del pasivo al socio único «Oliver y Batlle, Sociedad Anónima».

Los acreedores de «O.B.M. de Equipos Eléctricos, Sociedad Anónima» y de «Oliver y Batlle, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la cesión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 30 de abril de 2001.—El Liquidador único.—21.869.

## ORGOR DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 11 de junio de 2001, a las catorce horas, en primera convocatoria, y 12 de junio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificación de Estatutos sociales para transformar la sociedad en SIMCAV de fondos. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido,